

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 222

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 11 de mayo de 2006

Término del artículo 113: 22 de mayo de 2006

SUMARIO: **Ley 25.370.** Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Modificación.

1. (27-S.-2004.)
2. **Mansur.** (61-D.-2006.)¹
3. **Ríos.** (807-D.-2006.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 1° de la ley 25.370, declarando Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas el 2 de abril con carácter de feriado nacional inamovible, el proyecto de ley de la señora diputada Mansur sobre feriados nacionales, modificación del artículo 3° de la ley 23.555 y el proyecto de ley de la señora diputada Ríos referido al mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Sala de las comisiones, 2 de mayo de 2006.

Ana M. Monayar. – Jorge A. Villaverde. – Oscar R. Aguad. – Roberto I. Lix Klett. – María A. Torrontegui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Pedro J. Azcoiti. – María A. Carmona. – María E. A. Carrió. – Carlos A. Caserio. – Eduardo V. Cavadini. – Horacio R. Colombi. – Stella M. Córdoba. – Juan

C. Díaz Roig. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Eva García de Moreno. – Nora R. Ginsburg. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Nélide M. Mansur. – Gustavo A. Marconato. – Juliana I. Marino. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Rico. – Oscar E. R. Rodríguez. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Jorge R. Vanossi. – Sergio F. Varisco. – Marta S. Velarde. – Ricardo A. Wilder.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esta Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 25.370 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Declárase Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el 2 de abril, el que tendrá carácter de feriado nacional inamovible.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan J. Canals.

¹ Reproducido

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 25.370, declarando el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas el 2 de abril con carácter de feriado nacional inamovible, el proyecto de ley de la señora diputada Mansur sobre feriados nacionales, modificación del artículo 3° de la ley 23.555 y el proyecto de ley de la señora diputada Ríos referido al mismo tema; y, no encontrando objeciones que formular a los mismos han estimado conveniente unificarlos en un solo dictamen, propiciando la sanción del proyecto venido en revisión del Honorable Senado.

Ana M. Monayar.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modificase el artículo 3° de la ley 23.555, el que quedará establecido de la siguiente manera:

Artículo 3°: Se exceptúan de la disposición del artículo 1° los feriados nacionales corres-

pondientes al 1° de enero, 2 de abril, viernes santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 8 de diciembre y 25 de diciembre.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nélida M. Mansur. – Carlos A. Sosa.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modificase el artículo 3° de la ley 23.555, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: Se exceptúan de la disposición del artículo 1° los feriados nacionales correspondientes al 2 de abril, Viernes Santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 8 de diciembre, 25 de diciembre y 1° de enero.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María F. Ríos. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Sergio A. Basteiro. – Susana R. García. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Eduardo D. J. García. – Eduardo A. Di Pollina. – Juan C. L. Godoy. – Héctor T. Polino.